

07 de marzo de 2019

Declara CEE que nuevos partidos podrán formarse a partir de 2022

En respuesta a una petición ciudadana, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral declaró que no es procedente emitir la convocatoria y los lineamientos para el registro y la constitución de nuevos partidos políticos locales, como lo solicitó el ciudadano Víctor Manuel Martínez Gonzales, a través de un escrito que presentó ante la CEE.

En sesión extraordinaria, este 07 de marzo, el organismo electoral determinó que, en enero del año 2022, inicia el proceso para formar una entidad política, ya que la normativa electoral establece que las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido local, deberán informar tal propósito a la Comisión, a través de un aviso de intención que deberá presentarse en enero siguiente a la elección de la gubernatura del estado, la cual se llevará a cabo en 2021.

Lo anterior, conforme al artículo 10, numeral 1 y 11 numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

Y una vez efectuados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido, se podrá presentar la solicitud de registro respectiva, en enero del año anterior al de la siguiente elección, es decir, en enero del 2023, en términos de la LGPP.

